

= DENUNCIA =

DANIEL AUGUSTO MELCHIORI S / DENUNCIA.-----

En la División Drogas Interior Taco Pozo de la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, a los 26 días del mes de Mayo del año 2025, siendo la hora 20:10, se hace comparecer a despacho a la persona de mención en el título, quién manifiesta deseos de radicar una denuncia, e impuesta de las penalidades del Falso Denunciante previsto y reprimido en el Artículo Doscientos Cuarenta y Cinco (245º) del Código Penal de la Nación Argentina; y como así también el Art. 8º (Querellante Particular), 25º Acción Civil, 89º (Querellante particular) y 94º (Víctima del Delito) del Código Procesal de la Provincia del Chaco (Ley. Nº 4538), debidamente enterado de ello se dio por notificado manifestando decir verdad de todo cuanto supiere y le fuere preguntado y denunciare, INTERROGADO por sus datos de identidad personales DIJO: Llamarse: DANIEL AUGUSTO MELCHIORI, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, estado civil divorciado, con instrucción, de ocupación empleado policial, domiciliado almirante bown y Belgrano – Taco Pozo, ser titular del DNI Nº 28.154.983, teléfono 3624-905287, identidad que acreditó con juramento de ley prestado al efecto. Seguidamente por medio de este acto, cedida la palabra en uso de la misma D E N U N C I A: Que vengo a esta instancia policial a los fines de poner en conocimiento que esta tarde cerca de las 1700 horas aproximadamente tome conociendo que en el portal de internet PORTAL MOVIL NOTICIAS EN MOVIMIENTO, habían publicado una noticia con fotografías mías y el título de la noticia refería "COMISARIO TACO POZO ADMITE QUE ES UN ADICTO: CONSUMO COCAINA"; como también un supuesto informe médico o constancia medica en la que yo fui examinado el pasado 20 de mayo de 2.025 en el hospital local y en la cual al momento de ser interrogado habría manifestado a los profesionales que se encontraban en ese momento que consumo habitualmente cocaína, pudiendo notar en dicha especie de constancia medica que los firmantes de dicho documento serian el medico TOBIAS ROJAS, y después dos enfermeras o auxiliares, CARLA ROJAS y la restante SULMA TEVEZ. Inmediatamente luego de ello me comuniqué vía telefónica con la directora del nosocomio, la licenciada MERCEDES VELARDEZ, a quien consulte si tenía conocimiento sobre una supuesta constancia de mi persona con respecto a adicciones que habían dejado en el hospital y me manifestó que desconocía si existía tal constancia; a su vez le solicite si podíamos reunirnos para dilucidar la cuestión expresándome que después de las 18:00 horas iba a recibirme. Luego de cortar la comunicación lo llame por la misma cuestión al co-director, Dr. Miguel Bilinski, expresándome idéntica situación, es decir que desconocía el hecho. Posteriormente concurrí al hospital local en compañía del oficial principal flores, observe que se encontraba trabajando el Dr. Tobias Rojas y entable comunicación en el pasillo de la guardia, le pregunte sobre supuesta constancia y me expreso que el no escribió ninguna constancia sobre consumo de cocaína de parte mía. Motivo por el cual me quede aguardando en el sector exterior del nosocomio hasta tanto llegaron la directora y el co-director. Que cerca de las 19:30 horas nos reunimos en una oficina, en primera instancia el Dr. Bilinski, la licenciada Mercedes Velardez, manifestándome ambos profesionales que existe un cuaderno interno de las novedades de la guardia y que el medico Tobias ROJAS expuso que yo le manifesté haber consumido cocaína en forma sarcástica y despectiva; aclaró que ese cuaderno es algo interno, que ella nunca tomó conocimiento de esa novedad. Que no podía mostrarme el cuaderno ya que es algo interno. Que en todo caso, la Justicia pida copia del mismo. También entre otros comentarios, me refirieron que los firmantes de esa constancia, tienen línea directa y responde al Sr. Intendente Municipal el Sr. Carlos IBAÑEZ, la otra persona Carla ROJAS es gente de la concejal "yoni" CUELLAR (Partido Justicialista) y que están en mi contra. Que luego de

ello, la directora del Hospital fue a buscarlo al Dr. Tobías ROJAS que vino junto con su padre el Dr. Marcos ROJAS, explicando que esa constancia la dejaron como una novedad. Aclaro que el día el 20/04/25 me hice examinar en el Hospital local ya que resulté lesionado en un procedimiento policial, el médico que me atendió fue el Dr. Tobías ROJAS, que me hizo entrega de un informe médico que se incorporó a actuaciones judiciales. En dicho informe el profesional deja especificada mis lesiones pero no existen ninguna otra observación al respecto. Que desconozco los verdaderos motivos de escribir una supuesta constancia interna del hospital, que ni la Directora tenía conocimiento. Que evidentemente todo se trataría de una maniobra comandada y orquestada por estas personas, principalmente el intendente Carlos IBAÑEZ ya que en su afán de lograr mi traslado como Jefe de Comisaría de Taco Pozo, permanentemente me denuncian por un sinnúmero de delitos, aportan testigos falsos en la Fiscalía Derechos Humanos; desde el Municipio hacen videos en distintas plataformas incentivando a las personas a denunciarnos y que les brindan asesoramiento penal, para perjudicar mi accionar. Desde que estoy al frente de la Comisaria tengo mas de 25 denuncias todas con el patrocinio de la abogada de la Municipalidad de Taco Pozo Dra. Adriana DE LANGHE, inclusive fui denunciado por el Intendente IBAÑEZ. Quiero aclarar además, que es de público conocimiento que el médico Marcos ROJAS (padre del Dr. Tobías ROJAS, firmante de la constancia) se encuentra imputado actualmente, al igual que el intendente Carlos IBAÑEZ en la causa conocida como las "PENSIONES TRUCHAS", noticia que fue a nivel nacional; causa que es tramitada por el Dr. Carlos AMAD; haciendo referencia tal causa judicial a solo y único efecto de aclarar que marco rojas tiene o tenía buena relación con IBAÑEZ. Solicito al Sr. Fiscal de Investigación en turno los exámenes toxicológicos correspondientes para determinar si soy consumidor de algún tipo de estupefacientes, de ser factible, examen de sangre, orina y rinoscopia. PREGUNTADO si desea agregar quieta o emendar algo más a lo ya denunciado. RESPONDE: Que es todo. No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura efectuada por el actuario, se ratifica el compareciente y para constancia legal del caso firma al pie por ante Mi y secretario de actuaciones lo CERTIFICA.—

*MEL CHOPIN D. 28.154.98*

=Firma del Denunciante=

*[Signature]*  
JOSE ALFREDO UÑATES  
Sgto. Primero Plaza N° 4586  
-Secretario-



*[Signature]*  
CARLOS ADRIAN FLORES  
SUBCOMISARIO POLICIA  
-Preventor-